

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE ANÁLISIS
CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ALMERÍA**

EXPEDIENTE: CONTR/2026/80664

OBJETO: el objeto del contrato es la realización del Servicio de Análisis de las muestras de sangre y orina extraídas en este Centro de Prevención de Riesgos Laborales por el personal propio del Centro, así como el análisis y comunicación de los resultados que procedan.

Asimismo se incluyen en la prestación del servicio facilitar todos los elementos materiales necesarios para la obtención, extracción por el método al vacío tanto de sangre como de orina, envasado, estabilización, precintado, identificación y conservación de las muestras biológicas, así como la recogida y transporte de las mismas.

Código CPV : 85145000-7 Servicios prestados por laboratorios médicos

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

La Secretaría General Provincial de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, correspondiéndole además la competencia de la gestión de los Recursos Comunes de la Delegación Territorial, informa de la necesidad de realizar el “Servicio externo de análisis clínicos para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales” de este órgano administrativo.

Vista la necesidad descrita, expuesta también en la memoria del expediente de contratación, se emite el siguiente informe.

Actualmente, esta Delegación Territorial no dispone de personal propio suficiente, ni de los medios materiales adecuados para la realización del objeto de este contrato y la Delegación no prevé que estos puestos puedan ser cubiertos en un futuro próximo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se dispone a publicar este informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de la Delegación Territorial.

El Delegado Territorial

Fdo.: Amos García Hueso



AMOS GARCIA HUESO		05/03/2026 14:24:02	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwm1W95V2lwGQWalebLyy53U2nY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	